

**PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 1º DE MARZO DEL AÑO 2022.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Acta número: 060  
Fecha: 1º/marzo/2022.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.  
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.  
Inicio: 12:14 Horas  
Instalación: 12:18 Horas  
Clausura: 13:05 Horas  
Asistencia: 32 diputados.  
Cita próxima: 1º/marzo/2022 13:35 horas.  
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con catorce minutos, del día uno de marzo del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra

Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara las inasistencias a la sesión de la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique y de los diputados Luis Roberto Salinas Falcón y Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con dieciocho minutos, del día uno de marzo del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

## **ORDEN DEL DÍA**

**Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:**

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 23 de febrero de 2022.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 23 de febrero de 2022.
- VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad; y de la Ley de Movilidad, ambas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Jesús Antonio Ochoa Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

## **ACTA SESIONA ANTERIOR**

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 23 de febrero de 2022, cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 23 de febrero de 2022, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

## **ACTA SESIÓN ANTERIOR**

Acta número: 058  
Fecha: 23/febrero/2022.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.  
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.  
Inicio: 11:23 Horas  
Instalación: 11:24 Horas  
Clausura: 12:17 Horas  
Asistencia: 34 diputados.  
Cita próxima: 23/febrero/2022 13:00 horas.  
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veintitrés minutos, del día veintitrés de febrero del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veinticuatro minutos, del día veintitrés de febrero del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 16 de febrero de 2022. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 16 de febrero de 2022. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, en materia de crueldad animal; que presenta el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del estado de Tabasco, para que, dentro del ámbito de sus competencias, adopten medidas necesarias para la participación y colaboración de la sociedad civil en el diseño de políticas públicas y demás acciones, que vinculen el cuidado y protección animal, para efectos de garantizar los objetivos planteados en la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Jesús Selván García, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

**LXIV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 16 de febrero de 2022, cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez

**LXIV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheño Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 16 de febrero de 2022, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 16 de febrero de 2022, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheño Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria,



**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 16 de febrero de 2022, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 16 de febrero de 2022, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Contador Público Said Arminio Mena Oropeza, Secretario de Finanzas, mediante el cual anexa el Informe Trimestral de los Ingresos y Egresos Públicos del Estado de Tabasco, al Cuarto Trimestre del año 2021. 2.- Oficios de los congresos de los estados de Hidalgo, Morelos y Yucatán, mediante los cuales comunican: Apertura y clausura de Período Extraordinario; apertura de Período Ordinario de Sesiones; y elección de Mesa Directiva. 3.- Copia de un escrito firmado por habitantes del Poblado Vernet, Tercera Sección, del Municipio de Macuspana, Tabasco, relacionado con la elección de Delegado Municipal de la citada comunidad.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente: El Informe Trimestral de los Ingresos y Egresos Públicos del Estado de Tabasco, al Cuarto Trimestre del año 2021, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento. En cuanto a los oficios de los congresos de los estados de Hidalgo, Morelos y Yucatán, se ordenó enviar los acuses respectivos. Respecto a la copia del escrito firmado por habitantes del Poblado Vernet, Tercera Sección, del Municipio de Macuspana, Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, este Congreso se dio por enterado.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, legisladores y personal de la Sexagésima Cuarta Legislatura; medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso, buenos días a todos. Debido a lo extenso de la Iniciativa que se presenta, me permito leer un extracto de la misma, toda vez que será turnada a la correspondiente comisión ordinaria para su trámite legal. En mi calidad de Diputado y a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito presentar al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, en materia de la creación de la Unidad de Atención del Delito de Maltrato y Crueldad Animal. “Estoy a favor del derecho de los animales, al igual que del derecho de los humanos. Ese es el camino de un ser humano completo”, Abraham Lincoln. La Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco, establece que todo acto que implique la muerte innecesaria, cruel e injustificada de un animal es un crimen contra la vida. Nuestro Código Penal señala que al que ilícitamente cometa actos de maltrato o crueldad en contra de cualquier animal, causándole sufrimiento o lesiones, se le impondrá de 6 meses a 2 años de prisión y de 50 a 100 días multa. Igualmente estipula que, si los actos de maltrato o crueldad le

provocan la muerte al animal, se le impondrá de 1 a 3 años de prisión y de 200 a 400 días multa, así como el aseguramiento de todos los animales que tuviera bajo su cuidado o resguardo. Estas se incrementan en una mitad más, si concurre cualquiera de los supuestos siguientes: Si se prolonga la agonía o el sufrimiento del animal; si se utilizan métodos de extrema crueldad; si el sujeto activo capta los actos de maltrato o crueldad en imágenes, fotografías o videgrabaciones para hacerlos públicos mediante cualquier medio; si los hechos se hubieran ejecutado en presencia de un menor de edad. Se entenderá por métodos de extrema crueldad, todos aquellos que ocasionen lesiones graves, o que provoquen mutilación innecesaria y evitable, o que conduzcan a una muerte no inmediata. Con el paso del tiempo la sociedad ha sido más sensible al bienestar de los animales y en coherencia, ha exigido una mayor tutela que se ha traducido en la aprobación de leyes específicas, fortalecimientos a la normativa ya existente y tipificación del delito de maltrato y crueldad animal con sus respectivas sanciones en nuestro Código Penal como las antes mencionadas. Si bien, aún falta labor formativa y de prevención por realizar, es importante mencionar que en la actualidad la Fiscalía General del Estado, ya atiende esta problemática en cuanto a la persecución del delito, sin embargo, cada delito cometido de crueldad animal no necesariamente tiene que ver con una sentencia o castigo al infractor ante la instancia judicial, ya que, muchas veces la ciudadanía no conoce el procedimiento a seguir cuando presencia un acto de crueldad animal, como tal, muchos casos se quedan sin atender institucionalmente, es decir, la cifra negra del delito no denunciado de maltrato o crueldad animal sigue siendo muy alta. En este sentido, la presente propuesta legislativa busca crear en la Fiscalía General del Estado, la Unidad Especializada en Atención a Delitos de Maltrato o Crueldad en Contra de los Animales, para que, con base en las propias facultades de la Fiscalía, se cuente con una ventanilla física única de recepción de denuncias, con personal especializado, un teléfono de denuncia exclusivo para recepción, atención y canalización de denuncias de crueldad o maltrato animal y a su vez, se cuente con un protocolo más accesible, comprensible y rápido a la ciudadanía y así en conjunto ir erradicando la presencia de estos delitos. Sin duda alguna, la denuncia y la atención oportuna a la misma es un binomio esencial en el proceso para la impartición de justicia. Al realizarse la denuncia y otorgar la mayor cantidad de antecedentes posibles, la autoridad realiza las investigaciones y efectúa las diligencias con la finalidad de recopilar evidencia testimonial, entrevista a posibles testigos en las cercanías al lugar donde ocurren los

hechos investigados y la inspección del sitio, lo que significa un indispensable insumo evidencial científico y técnico de relevancia que da sustento a las conclusiones y resultado de la investigación. Actualmente si un ciudadano quiere interponer una denuncia, lo realiza a través de la Vicefiscalía de Delitos Comunes; muchas veces la ciudadanía no sabe a qué teléfono marcar o a dónde acudir específicamente. Lo que la presente propuesta plantea es que exista una unidad especializada y ventanilla única que aglutine, atienda y dé cauce legal a los delitos de maltrato o crueldad animal. Es decir, desde el momento en que una persona llegue o se comuniquen a la Fiscalía sea canalizado para atención específica y con personal capacitado para el mismo. Esto permitirá hacer más accesible y rápido el proceso de denuncia y, sobre todo, dará mayores herramientas tanto al ciudadano como a la fiscalía para agilizar el proceso de denuncia. Cabe señalar que otros estados ya han implementado unidades especializadas o entes específicos de atención expedita a los actos de crueldad animal: San Luis Potosí, Yucatán, Ciudad de México y Querétaro, por mencionar algunos. Estos esfuerzos institucionales son trascendentes, ya que la visibilidad, accesibilidad y conclusión de las denuncias de maltrato concluyen con la tan anhelada impartición de justicia, esto significa que quienes cometen crueldad animal, pagan por el crimen cometido. Por ejemplo, y es importante mencionarlo, en noviembre de 2021, autoridades de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, obtuvieron la primera sentencia privativa de libertad por maltrato animal en contra de una persona por tener en condiciones de hacinamiento a 27 perritos. Luego de presentar una denuncia de hechos ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, y tras una investigación iniciada en septiembre del 2020, la Procuraduría obtuvo esta sentencia en contra de la persona responsable de mantener en condiciones de hacinamiento y suciedad a los canes. La Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, en su momento dio a conocer que el hombre acusado enfrentará una pena de 2 años 1 mes de prisión, así como una multa de 76 mil pesos, no podrá recuperar a sus animales ni tampoco podrá volver a tener perros o gatos bajo su cuidado. Por citar otro ejemplo, el mes de enero pasado, el Gobernador de San Luis Potosí, Ricardo Gallardo, presentó una propuesta legislativa para fortalecer y dotar de mejores herramientas a la Unidad de Abigeato y Maltrato Animal y al igual castigar con 5 años de cárcel o más a quien cometa maltrato animal. Cabe señalar que la Fiscalía General del Estado de Tabasco, ha hecho una labor eficiente y oportuna para integrar y darle cauce a las denuncias. Información proporcionada por la propia institución nos arroja

que de 2019 a la fecha se han iniciado 11 carpetas de investigación, de las cuales, se han concluido o girado ordenes de investigación, y canalizado a justicia alternativa para acuerdo, se ha imputado, vinculado a proceso y judicializado. Es decir, ha existido una conclusión óptima ante las denuncias. Por ello, consideramos que la presente propuesta precisamente abona a robustecer este esfuerzo y a continuar con una dinámica de corresponsabilidad en la que sociedad cuente con mayores facilidades para denunciar y la Fiscalía tenga más y mejores herramientas para dar cauce a las mismas; esto por supuesto para continuar en el camino de disminuir y erradicar el maltrato a los animales en Tabasco. Lo que buscamos en sí, es que la cultura de denuncia, la realización de la misma y la persecución del delito sea muchísimo más accesible. No está de más señalar que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Fiscalía, el Fiscal General, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, podrá crear las unidades administrativas que resulten necesarias para el ejercicio de las funciones de la Fiscalía, atendiendo a los requerimientos del servicio, así como establecer fiscalías especiales para el conocimiento, la atención y la persecución de delitos específicos que así lo ameriten por sus características, trascendencia e interés. La presente propuesta reforma el Segundo Párrafo del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, y establece tres disposiciones transitorias para estipular que estos delitos sobre hechos que pudieran constituir violaciones, incumplimientos, o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas estatales en materia de protección al medio ambiente, de maltrato o crueldad en contra de los animales, estén contemplados en la Ley Orgánica de la Fiscalía, así mismo crea la Unidad Especializada en Atención a Delitos de Maltrato y Crueldad Animal. Estamos convencidos que transitar para primero disminuir y luego definitivamente erradicar las expresiones de violencia, agravio y crueldad animal, es un camino que al recorrerlo nos une absolutamente a todos como sociedad, pero sobre todo, nos fortalece como humanidad. Es cuánto. Muchas gracias. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Diputado Miguel Ángel Moheño Piñera.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Miguel Ángel Moheño Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Jesús Selván García, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, Segundo Párrafo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 86, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco; el suscrito Diputado Jesús Selván García, me permito someter a la consideración de esta Soberanía propuesta con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Con fecha 18 de diciembre de 2013, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto Número 37, por el que se creó la Ley de Protección y Cuidado de los Animales, cuya finalidad consiste en regular la protección de la vida, integridad y el bienestar de los animales; favorecer un trato digno hacia los animales; promover en todas las instancias públicas, privadas, sociales y científicas, el reconocimiento de la importancia ética, ecológica y cultural, que representa la protección de los animales; promover a través de la educación, la concientización de la sociedad para el respeto, cuidado y consideración de todas las formas de vida animal; fomentar la participación de los sectores social y privado en la protección y preservación de los animales; erradicar y sancionar el maltrato y los actos de crueldad hacia los animales; y por último, establecer las disposiciones correspondientes a la denuncia, verificación, vigilancia, medidas de seguridad y sanciones en materia de protección a los animales. Además de ello, esta legislación especial estableció un Sistema de Coordinación de Competencias entre las autoridades municipales y la sociedad civil, cuyo objeto consiste en la suma de esfuerzos y conocimientos para efectos de garantizar, de una mejor forma, la protección de la vida, integridad y el bienestar de los animales en el ámbito municipal. En este sentido, nuestra legislación en la materia otorgó a la sociedad civil una importancia medular con respecto al cuidado de los animales, pues a través de ésta se facultó a la sociedad civil para efectos de colaborar con los ayuntamientos en el diseño de sus políticas públicas y acciones programáticas vinculadas con el cumplimiento de los principios y disposiciones que la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco, establece en beneficio de los animales. Por consiguiente, resulta evidente que la adecuada sinergia entre los gobiernos municipales y la sociedad civil es un factor

determinante para la creación de mecanismos institucionales eficientes y funcionales que, a su vez, permitan proteger y regular la vida de los animales, así como evitar y sancionar el maltrato del que estos puedan ser objeto dentro del ámbito territorial de los municipios. Por lo tanto, en ese orden de ideas, propongo un Punto de Acuerdo cuya finalidad consiste en exhortar a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco para que, dentro del ámbito de sus competencias, adopten las medidas necesarias que propicien la participación y colaboración de la sociedad civil en el diseño de sus políticas públicas y demás acciones programáticas que se vinculen con el cuidado y la protección animal, para efectos de garantizar que los objetivos planteados en la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Tabasco, sean cumplidos de mejor forma en el ámbito municipal. En los términos precisados y de conformidad con los artículos 28, párrafo Segundo, 36, fracción XLIII, y 39, fracción VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto consideración de esta Soberanía la presente Proposición con: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente, a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que, dentro del ámbito de sus competencias, adopten las medidas necesarias que propicien la participación y colaboración de la sociedad civil en el diseño de sus políticas públicas y demás acciones programáticas que se vinculen con el cuidado y la protección animal, para efectos de garantizar que los objetivos planteados en la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Tabasco, sean cumplidos de mejor forma en el ámbito municipal. Transitorio. Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que haga llegar el presente Punto de Acuerdo a la autoridad exhortada. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Jesús Selván García, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para

hacer uso de la palabra en asuntos generales la Diputada Ana Isabel Núñez de Dios y el Diputado Fabián Granier Calles.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ana Isabel Núñez de Dios, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenos días compañeros, compañeras; medios de la prensa, de comunicación que nos acompañan, y personas que nos visualizan a través de las redes sociales. En nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, lamentamos el hecho acontecido hace dos días, donde se le quitó la vida a una menor de edad. Así como también, los hechos violentos que se han suscitado en contra de las demás mujeres. El Estado tiene la obligación de desplegar protocolos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de la mujer. Desafortunadamente, este tipo de delitos denominados o tipificados como feminicidios han sido un fenómeno en Latinoamérica, en el mundo; no somos ajenos a ellos. Es importante la intervención de todos los niveles y órdenes del gobierno, motivo por el cual, en los últimos años han sido latentes las acciones para ir erradicando este tipo de violencia. Estos resultados, obviamente, no serán inmediatos; hay que hacer un trabajo conjunto y en coadyuvancia con todos los actores de la sociedad civil. Vamos saliendo lamentablemente de manera gradual; promover campañas de concientización y prevención, de respeto a los derechos humanos, no permitir la impunidad, han sido acciones latentes y evidentes. Sin embargo, es importante que pongamos las cosas en su justa dimensión. He escuchado algunas intervenciones, en donde se solicita que el Estado de manera inmediata, solicite la alerta de género. Esto no le corresponde directamente a un órgano o ente de la administración pública estatal, conforme a la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, esto corresponde a diversos actores sociales. Es una realidad que, desde nuestra trinchera buscaremos sumar las acciones que se encuentran realizando el gobierno estatal y federal, pero no somos ajenos al dolor de las familias que han perdido a una de sus integrantes. Reconozco y celebro, insisto, las acciones que se han hecho, estoy consciente de que no se está permitiendo la impunidad, que se está avanzando con las investigaciones en contra de estos feminicidas o presuntos feminicidas. Pero insisto, no es trabajo de una sola instancia; la solución siempre será la prevención y la concientización. Y exhorto a todos los actores de la sociedad civil, para que se siga actuando en ese sentido, y confío en que las autoridades sigan investigando y activando en su ámbito de



competencia, todas las acciones que les corresponda. Eso es todo, muchísimas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Fabián Granier Calles, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. A mediados de octubre del año pasado, presenté ante este Congreso una iniciativa de reforma para incrementar las penas en contra del abigeato. Después de cuatro meses y medio, sigue sin dictaminarse dicha iniciativa. Con la misma intención de combatir este delito, la fracción parlamentaria de MORENA presentó en noviembre, una iniciativa de reforma que tampoco ha sido dictaminada. Como lo dije en su momento; aquí no se trata de quién fue primero, ni quién fue después. De lo que se trata es que, los ganaderos siguen esperando que les demos una respuesta concreta, a uno de los problemas que más les aqueja; el abigeato. Ya viene el mes de marzo, y con ello el inicio de la temporada de estiaje; un nuevo reto que tendrá que enfrentar todo el sector productivo, incluyendo la ganadería. Yo quiero exhortar respetuosamente a los compañeros que integran la Comisión de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para que se agilice el dictamen de ambas iniciativas. Sé que la comisión ha venido trabajando en el tema, tengo conocimiento que se hizo una consulta ante las instancias del gobierno estatal, que llevan este tipo de temas. En este sentido, mi planteamiento es agilizar el correspondiente dictamen, como dije, de ambas iniciativas. Y con el permiso de mis compañeros de MORENA, me permito decir que ambas porque, aunque pueden tener diferentes alcances; las dos buscan el mismo propósito, benefician al mismo sector productivo. Implican reformas al mismo Código Penal, y las dos se complementan de acuerdo a un análisis jurídico que hemos hecho por nuestra parte. Insisto, no se trata de quién fue primero, o después, tampoco si el combate al abigeato la encabeza un diputado u otro, o un partido u otro. Mucho menos debe ser un tema de filias o fobias políticas, de falta o no de voluntad política. Venimos de partidos diferentes, pero estamos aquí por el voto ciudadano, y ya que como diputados servimos a todos, por lo mismo debemos legislar sin ningún tipo de distinción. Lo más importante es que juntos podamos dar una respuesta integral al sector ganadero, en beneficio de toda la población. Yo me he seguido reuniendo con ganaderos, y lo que me expresan es su preocupación, de que un tema tan importante para ellos y para todos los tabasqueños, se quede en la congeladora legislativa. Confío en que esto

**LXIV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

no será así, que pronto podamos entregar un resultado concreto en beneficio de la ganadería de Tabasco, y de todos los tabasqueños. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Vicepresidenta ocupara su lugar en la Mesa Directiva mientras hacia uso de la tribuna para rectificación de hechos.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias Presidenta. Escucho realmente con mucho asombro la participación, diría yo oportunista de mi compañero Diputado Fabián Granier Calles, quien forma parte de esta LXIV Legislatura; en la que él es testigo, que permanecemos todos los grupos parlamentarios trabajando. Cada Coordinador de Fracción pendiente del desahogo de todas y cada una de las comisiones que integran esta Legislatura, que hay el deseo, que hay el trabajo, que estamos dedicados de tiempo completo a sacar adelante; así lo he visto yo de parte del Partido Verde Ecologista, del parte del PRI, de parte del Partido de la Revolución Democrática, de Movimiento Ciudadano; y sobre todo de nuestro Coordinador Parlamentario de MORENA. Sepa compañero Fabián que hay avances, muy importantes, debería estar un poquito más pendiente con su Presidenta de la Fracción Parlamentaria, porque sí hay trabajo, porque está avanzado, porque no se va a quedar en “el baúl de los recuerdos”, porque es un compromiso, porque es una preocupación de toda la LXIV Legislatura, no solamente de MORENA, no solamente de cualquier otra facción. Todos tenemos el compromiso de que esa Iniciativa tenga un Dictamen positivo, sea aprobado y sea Ley en las próximas semanas en este Congreso del Estado. Con mucho respeto, con mucho aprecio estamos trabajando todos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Fabián Granier Calles, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputado Emilio, esto no es oportunismo, es algo urgente que necesitan los ganaderos. Los ganaderos ya no pueden seguir esperando. Como lo he dicho, de manera respetuosa lo pedí, lo exhorté, no es oportunismo político, es algo que se necesita atender y se necesita dictaminar ya. Yo sé que lleva un proceso la dictaminación y sé que en su agenda legislativa de MORENA tienen el

tema del abigeato, lo tiene en la agenda legislativa, así como lo tenemos nosotros. Pero el ganadero ahí abajo, que usted conoce a muchos ganaderos, ya no pueden esperar Diputado Emilio, le pido, yo lo único que pedí fue a la Diputada Laura, que nos ayuden a dictaminar las dos, es urgente. El ganadero, el pequeño ganadero le entran a robar dos, tres vacas y le acaban el rancho, esto es diario. El último reporte de robo de ganado, Macuspana la tierra del Diputado Juan Álvarez es la más afectada y de ahí todo el Estado de Tabasco; y lamentablemente somos el Estado donde más robo de ganado hay en todo el país. Esto tiene que parar ya y debe de empezar por nosotros, por todos nosotros, no nada más porque soy yo, lo dije. De verdad que no me queda claro porqué el oportunismo político y espero que me lo conteste porque para mí es un asunto que se necesita resolver inmediatamente y no por presión porque sea yo, lo pedí muy respetuosamente y espero que no sea oportunismo político; es un problema real que hay que atajar ya. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Vicepresidenta ocupara su lugar en la Mesa Directiva mientras hacia uso de la tribuna para rectificación de hechos.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien en uso de la tribuna dijo: Por supuesto que le puedo responder compañero Diputado Fabián Granier Calles. Y digo que me asombra, porque yo creo que debe de informarle su Presidenta de la fracción parlamentaria; las charlas, las pláticas, el compromiso, el trabajo que este Congreso está haciendo. Si estuviéramos más en contacto, más en comunicación, pues yo creo que no tendría necesidad; “la ropa sucia se lava en casa”. Yo creo que nosotros sabemos el trabajo que se está haciendo, o que no se está haciendo. Si supiera que esa iniciativa, que repito, no es quien la haya presentado, sabemos y estamos conscientes del grave daño que se causa a la ganadería. Porque hay un mecanismo totalmente, hay un entramado muy grande, no hay respuestas de los municipios en las casetas fitosanitarias. No hay ninguna consignación, se ha pedido informes y no actúa la autoridad, dejan pasar impunemente a todo mundo. Entonces, hemos estado trabajando, por eso a mí me causa extrañeza, esa es la parte donde yo le respondo, y también le respondo al aplauso del Diputado Juan Álvarez; estamos preocupados en ese tema. Estamos muy

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

preocupados en ese tema, estamos trabajando y yo creo que, como diputado debe de tener la certeza de que es un tema que se va a dictaminar y que se va a hacer ley, para tratar de apoyar el flagelo del abigeo en el estado de Tabasco. Muchas gracias compañeros y compañeras.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Soraya Pérez Munguía, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias Presidente. Y coordinadora de la fracción parlamentaria. Por alusiones personales; extrañada también por el comentario del señor Presidente. Porque independientemente de la comunicación que tenemos al interior de la fracción, que la tenemos, nos reunimos de manera previa todas las semanas, él sabe, el Diputado Fabián está enterado de los acuerdos que hemos llegado en la Junta; no impide el uso de esta tribuna, a cada uno de los integrantes de nuestra fracción, y por supuesto a todos los integrantes de esta Legislatura. Somos una legislatura abierta, transparente; y en ningún momento siento cuartada, por nuestro legítimo derecho a externar las preocupaciones. Como lo hemos trabajado en las diversas reuniones, la primera reunión, por si no estaban todos en conocimiento, la primera reunión que tuvimos de avance del resultado de las comisiones, fue apenas este martes. Y ahí dimos cuenta que, hay iniciativas que ya tienen un nivel de vencimiento, y aun así estamos en la mejor disposición de trabajarlas, y trabajarlas de la mano con cada uno de los presidentes, independientemente de quienes presidan estas comisiones. Sin embargo, yo quiero hacer un exhorto muy respetuoso que, si alguno de los integrantes de nuestra fracción o de cualquier fracción, quieran hacer un llamado para la agilización de una iniciativa, que como esta es sumamente importante, y que coincidimos que debe ser parte de la agenda, y del sello que marca esta Legislatura; pues con todo derecho podamos hacer uso de esta tribuna, salir y mencionar. Porque el Diputado Fabián Granier, siga haciendo su trabajo de representante popular, y se reúne permanentemente con el sector, porque además preside la comisión, y él está en su legítimo derecho de venir, y externar que se agilice la dictaminación de una iniciativa que todos coincidimos que es sumamente importante. En adelante, yo solicitaría de manera muy respetuosa, que nos dejen hacer uso de la tribuna, sin ningún “extrañismo”, sin ningún alarmismo, o que lo consideren oportunismo político. Es una realidad que nos topamos todos los días, y que celebro por supuesto, que haya una coincidencia. Como estoy segura que van a

haber muchas más, en el transcurso de estas mesas que hemos iniciado con la venia de nuestro Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con el resto de los coordinadores de las fracciones parlamentarias. Es cuanto Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con diecisiete minutos, del día veintitrés de febrero del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 13 horas de este mismo día, en el Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.  
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.  
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 23 de febrero de 2022, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

## **ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 059  
Fecha: 23/febrero/2022.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.  
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.  
Inicio: 13:07 Horas  
Instalación: 13:09 Horas  
Clausura: 13:32 Horas  
Asistencia: 34 diputados.  
Cita próxima: 1/marzo/2022 12:00 horas.  
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con siete minutos, del día veintitrés de febrero del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García,

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con nueve minutos, del día veintitrés de febrero del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las trece horas con diez minutos, se integró a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 23 de febrero de 2022. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VI.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas; por el que se exhorta a los municipios del Estado de Tabasco, para que, en el ámbito de sus atribuciones y respectivas competencias, según el caso, constituyan sus Institutos Municipales, Multimunicipales o Metropolitanos de Planeación, en los plazos y términos que establece la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco. VI.II Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad; por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco, para que, en el marco de su competencia, fortalezca las acciones que actualmente realizan, para que los concesionarios y permisionarios del

servicio público de grúas en el Estado, se ajusten a las tarifas autorizadas, y exhiban permanentemente en lugares visibles de sus establecimientos y vehículos, el tabulador oficial impreso de estas. VI.III. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo de la Comisión de Hacienda y Finanzas, por el que, derivado de la solicitud de autorización del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco; el Congreso del Estado, no tiene competencia para atender los planteamientos contenidos, para celebrar el contrato de arrendamiento, respecto a ocho camiones para la recolección de basura. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día 23 de febrero de 2022, cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido



a consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios relacionados con los juicios de amparo 563/2019-4, 456/2019-5, 49/2020-10, 174/2017-5, 552/2021-8, radicados en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, derivados de los juicios laborales 008/2009, 197/2007, 184/2012 y 297/2007. 2.- Copia de un escrito firmado por trabajadores del Área de Parques del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, mediante el cual manifiestan su inconformidad por presuntas irregularidades en su área de trabajo. 3.- Copia de un escrito firmado por quien se ostenta como representante de comerciantes establecidos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual manifiestan supuestas irregularidades en la Coordinación de Normatividad y Fiscalización del Ayuntamiento del citado Municipio.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente: En relación con los oficios relacionados con los juicios de amparo 563/2019-4, 456/2019-5, 49/2020-10, 174/2017-5, 552/2021-8, radicados en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, derivados de los juicios laborales 008/2009, 197/2007, 184/2012 y 297/2007, se ordenó enviar copia de los mismos a las diputadas y los diputados integrantes de la Legislatura para su conocimiento; instruyendo a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, para que en ejercicio de sus atribuciones atiende en tiempo y forma lo requerido por la autoridad jurisdiccional respectiva. Asimismo, se instruyó se hiciera del conocimiento de los ayuntamientos de Macuspana, Jalpa de Méndez, Huimanguillo y Cárdenas, para que, en el marco de las disposiciones constitucionales y legales aplicables, en ejercicio de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para el cumplimiento que corresponda a las ejecutorias a que se refieren los juicios de amparo en cuestión. Respecto a las copias de los escritos firmados por trabajadores del área de parques del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, y por quien se ostenta como representante de comerciantes establecidos del Municipio de Cárdenas, Tabasco; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, este Congreso se dio por enterado.

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas; de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad; y de un Acuerdo de la Comisión de Hacienda y Finanzas; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la dispensa a la lectura de los dictámenes y el Acuerdo citado el Diputado Presidente, misma que fue aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas; por el que se exhorta a los municipios del Estado de Tabasco, para que, en el ámbito de sus atribuciones y respectivas competencias, según el caso, constituyan sus Institutos Municipales, Multimunicipales o Metropolitanos de Planeación, en los plazos y términos que establece la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco; el Diputado Presidente señaló que se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por

**LXIV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra, No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen.

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, señaló que seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera el Dictamen a la consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, mismo que fue aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas; por el que se exhorta a los municipios del Estado de Tabasco, para que, en el ámbito de sus atribuciones y respectivas competencias, según el caso, constituyan sus Institutos Municipales, Multimunicipales o Metropolitanos de Planeación, en los plazos y términos que establece la Ley de Asentamientos Humanos,

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para su cumplimiento.

Seguidamente, aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad; por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco, para que, en el marco de su competencia, fortalezca las acciones que actualmente realizan, para que los concesionarios y permisionarios del servicio público de grúas en el Estado, se ajusten a las tarifas autorizadas, y exhiban permanentemente en lugares visibles de sus establecimientos y vehículos, el tabulador oficial impreso de estas; el Diputado Presidente señaló que se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen.

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, señaló que seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera el Dictamen a la consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor

**LXIV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad; por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco, para que, en el marco de su competencia, fortalezca las acciones que actualmente realizan, para que los concesionarios y permisionarios del servicio público de grúas en el Estado, se ajusten a las tarifas autorizadas, y exhiban permanentemente en lugares visibles de sus establecimientos y vehículos, el tabulador oficial impreso de estas. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a la autoridad exhortada para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para su cumplimiento.

Seguidamente, aprobada la dispensa a la lectura del Acuerdo de la Comisión de Hacienda y Finanzas, por el que, derivado de la solicitud de autorización del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco; el Congreso del Estado, no tiene competencia para atender los planteamientos contenidos, para celebrar el contrato de arrendamiento, respecto a ocho camiones para la recolección de basura; el Diputado Presidente señaló que se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen.

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Acuerdo, señaló que seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera el Acuerdo a la consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno, el Acuerdo de la Comisión de Hacienda y Finanzas; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo de la Comisión de Hacienda y Finanzas, por el que, derivado de la solicitud de autorización del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco; el Congreso del Estado, no tiene competencia para atender los planteamientos contenidos, para celebrar el contrato de arrendamiento, respecto a ocho camiones para la recolección de basura. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, al Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, para su conocimiento y efectos. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites necesarios para el cumplimiento.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con treinta y dos minutos, del día veintitrés de febrero del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, misma que se verificaría a las 12 horas, del día 1 de marzo del presente año, en este Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.  
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.  
PRIMERA SECRETARIA.**

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 23 de febrero de 2022, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 23 de febrero de 2022, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

## **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:**

1.- Oficios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante los cuales, remiten exhortos en materia de lenguas indígenas y transparencia.

## **TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA**

**Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente:**

Los exhortos remitidos por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se turnaron respectivamente, a las comisiones ordinarias de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades; y de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento.

## **INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS**

**Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Jesús Antonio Ochoa Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:**

Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados, y personas que nos siguen a través de las redes sociales y plataformas de internet. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, presente. En uso de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y



Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, 79 y 83, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de la Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, y de la Ley de Movilidad del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente Exposición de Motivos. Tabasco está viviendo tiempos de transformación, basado en un sistema social de obediencia al pueblo. El esquema es simple: atender las necesidades y demandas ciudadanas, para lograr lo que históricamente se evitó, un vínculo real entre autoridad y ciudadano. Esta correspondencia se logra al satisfacer las solicitudes sociales del pueblo, pues nuestra existencia se fundamenta en lo que somos, representantes del pueblo. Por ello, ante las constantes inconformidades que existen por el cobro excesivo de la prestación del servicio público de grúas, por el concepto de traslado, salvamento y/o depósito de vehículos, en mi carácter de Diputado de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, pongo a consideración de este Pleno, la presente Iniciativa, para que, una vez turnada a la Comisión correspondiente, sea analizada y dictaminada a favor por la trascendencia del tema propuesto y el beneficio que representa para las y los ciudadanos propietarios de vehículos que se sitúan bajo diversas circunstancias en la materia que estudia. La problemática del servicio de grúas, en su modalidad de traslado, salvamento y/o depósito de vehículos, no es reciente, y no se genera en esta administración. Si bien, se han hecho esfuerzos para que se solucione, aún existen vacíos legales que impiden dotar de certeza y seguridad jurídica a los propietarios de vehículos que por diversas circunstancias hacen uso de este servicio. Es importante precisar que, como es una problemática constante, el Gobierno del Estado, buscando brindar alternativas a la ciudadanía que hace uso del servicio de grúas, en un esfuerzo por construir una nueva forma de gobernar, y fundamentado en un modelo desarrollo social confiable, adquirió ocho nuevas grúas, mismas que podrán auxiliar en el servicio público de traslado. En tal sentido, las principales problemáticas que se presentan cuando se hace uso de este servicio son: un servicio deficiente y cobros excesivos; principales quejas de las y los tabasqueños. Aunado a lo anterior, existen ciudadanos que han manifestado haber sufrido robos de autopartes, ordeña de combustible, traslados y maniobras sin autorización del dueño o autoridad competente en las instalaciones de los retenes, lo que genera incertidumbre debido a la poca información sobre el costo real que representa el uso de este servicio y las condiciones en

las que los vehículos son resguardados en dichos retenes. En este sentido, la presente Iniciativa de reforma a la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco dará garantías al ciudadano, en un mejor servicio de traslado, en los casos que se presente un incidente de tránsito y en la aplicación de tarifas, que éstas no sean mayores a las establecidas por la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco. Además, propone se tenga acceso a información clara sobre las tarifas autorizadas por la Secretaría de Movilidad, para que así, el ciudadano, en los casos que sea posible la elección, tenga derecho a solicitar de acuerdo a la tarifa, al concesionario o permisionario de grúas y remolques, que más le convenga, por lo que: Considerando. Primero.- Que el artículo 102 de la Ley de Movilidad del Estado de Tabasco, establece que el servicio público de grúas y remolques es aquel que tiene como finalidad trasladar otros vehículos impedidos física o legalmente para su auto desplazamiento, ya sea en plataforma, por elevación o arrastre, sin sujetarse a itinerarios fijos, ni horario, pero conforme a las tarifas que determine la Secretaría previa opinión del Consejo Estatal de Movilidad. Segundo.- Que la citada Ley establece que el servicio público de grúas solo podrá ser prestado por las personas físicas o jurídicas colectivas a quienes se haya otorgado la concesión respectiva, siempre que éstos utilicen los equipos determinados por la normatividad jurídica aplicable. También establece que el servicio público de grúas y remolques será prestado por los concesionarios o permisionarios cuando así sea solicitado por los particulares o las autoridades, sin que éste pueda condicionarse a circunstancias o hechos que no estén previstos en la normatividad respectiva. Tercero.- Que el artículo 104 de la Ley de Movilidad del Estado de Tabasco, establece que los servicios que presten los concesionarios de esta modalidad, solo podrán cobrar las tarifas que para tal efecto autorice previamente la Secretaría en colaboración con el Consejo Estatal de Movilidad, misma que no podrá ser modificada a voluntad, ni por el usuario ni por el prestador de servicios, y en caso de no observar tal disposición, el concesionario será acreedor a las sanciones determinadas en la Ley, el Reglamento y demás ordenamientos aplicables. Cuarto.- Que el artículo 141 de la Ley de Movilidad del Estado de Tabasco, establece que los concesionarios y/o permisionarios deberán exhibir permanentemente, en lugares visibles de sus establecimientos y vehículos, las tarifas, rutas, itinerarios y horarios autorizados; de ahí que la propuesta de adición que se pone a consideración, contemple regular a mayor detalle esta obligación para los permisionarios y concesionarios, extendiéndola a poner de conocimiento a los ciudadanos al momento de requerir sus

servicios, las tarifas a las que estará sujeto el arrastre o traslado según el tipo de grúa y distancia que se requiera. Lo anterior, con la finalidad de contar con mayor certeza y transparencia para los ciudadanos, y que estos conozcan desde ese momento, el monto a pagar del servicio. En mérito a lo anterior, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto tiene como objetivo principal disminuir los abusos que se dan por la falta de información y transparencia en las tarifas, robusteciendo con ello las disposiciones previstas en la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, por lo que se propone adicionar al Título Sexto de dicho ordenamiento, el Capítulo I Bis, “Del servicio público de grúas y remolque”, integrado por los artículos 65 bis, 65 Ter, 65 Quáter; 65 Quinquies; 65 Sexies; así como los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 105 de la Ley de Movilidad del Estado de Tabasco. Por lo antes expuesto, estando facultado el Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Primero.- Se adiciona al Título Sexto, el Capítulo I Bis, denominado “Del servicio público de grúas y remolques”, integrado por los artículos 65 bis, 65 Ter, 65 Quáter; 65 Quinquies; 65 Sexies, todos de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, Título Sexto, “De los accidentes e incidentes de tránsito”, Capítulo I “Disposiciones generales”, Capítulo I Bis “Del servicio público de grúas y remolques”, artículo 65 Bis. El servicio de transporte público de carga, en su modalidad de grúas y remolques, se prestará en los siguientes casos: I. Incidente de tránsito, cuando deba retirarse un vehículo de la vía pública, con motivo de alguna infracción, medidas cautelares o preventivas, previstas en términos del artículo 68, fracciones III y IV de esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables; II. En casos de accidentes de tránsito o vehículos siniestrados; III. A solicitud de parte interesada, por algún desperfecto mecánico; y IV. En los demás casos previstos en otras disposiciones legales y normativas aplicables. La prestación del servicio público a que se refiere este artículo generará el pago de la asistencia, según sea el caso. Artículo 65 Ter.- Tratándose de los casos previstos en la fracción I, del artículo anterior, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Policía Estatal de Caminos, y en su caso la autoridad de tránsito municipal, serán los únicos facultados para trasladar los vehículos en las vías públicas de su jurisdicción. Artículo 65 Quáter.- La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Policía

Estatual de Caminos, o en su caso, las autoridades de tránsito municipal, prestarán el servicio de transporte público de grúas y remolques, tratándose de hechos o accidentes de tránsito, en los términos siguientes: I. En caso de que se requiera retirar de la vía pública algún vehículo, el oficial de tránsito deberá primero solicitar una grúa de la autoridad de tránsito, según su jurisdicción; II. En caso de que la autoridad de tránsito competente no cuente con grúas disponibles, el oficial de tránsito a cargo, proporcionará al propietario, posesionario o conductor del vehículo, una lista del padrón de los concesionarios y permisionarios del servicio público de grúas y remolques, misma que deberá tener la tarifa autorizada por la Secretaria de Movilidad del Estado, para que éste decida y elija libremente el servicio a su conveniencia; III. En caso de que el propietario, posesionario o conductor del vehículo se encuentre imposibilitado para decidir, en su lugar, podrá hacerlo el ajustador de la aseguradora que ampara al vehículo, y en caso de no estar presente o no contar con seguro, la autoridad de tránsito solicitará la grúa del concesionario o permisionario que se encuentre en turno, para remitirlo al depósito vehicular correspondiente. Artículo 65 Quinquies.- Tratándose de accidentes de tránsito o vehículos siniestrados, los concesionarios y permisionarios no podrán mover o trasladar un vehículo sin la autorización de las autoridades de tránsito municipal o estatal. Artículo 65 Sexies.- En la prestación del servicio de transporte público de grúas y remolques, la autoridad de tránsito competente, los concesionarios y permisionarios, estarán obligados a lo siguiente: I. Adoptar las previsiones y cuidados necesarios para evitar daños a los vehículos. Al iniciar el traslado o el salvamento, deberán levantar un inventario del vehículo y de lo que se encuentra en su interior. Asimismo, deberán sellar todas las puertas, incluida la del portaequipaje y el cofre, con etiquetas adheribles, realizando un resguardo videográfico de las condiciones en las que éste es trasladado. Cuando se trate de salvamento, éste se realizará una vez concluida la maniobra correspondiente; II. Los prestadores del servicio público serán responsables del daño o extravío de documentos y objetos que se encuentren en el interior de los vehículos y que consten en el inventario correspondiente, y de los daños que se causen al vehículo, por negligencia, impericia, falta de cuidado o de equipo adecuado, conforme a la norma aplicable; III. Los prestadores del servicio deberán expedir la copia del inventario o resguardo videográfico cuando les fuere solicitado. Artículo Segundo.- Se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 105 de la Ley de Movilidad del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, artículo 105.-

(...). Dichos establecimientos deberán contar con las medidas de seguridad necesarias para el resguardo de los vehículos. Los concesionarios o permisionarios de este servicio serán responsables de los daños que se causen al vehículo, por negligencia, impericia, falta de cuidado o de equipo adecuado y de cualquier otro que se ocasione durante su estancia en los depósitos. Asimismo, deberán contar con un seguro de cobertura amplia que cubra los daños, robos o pérdidas correspondientes. Para el traslado de los vehículos a los depósitos, se estará a lo señalado en el Capítulo I Bis de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a los treinta días siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Compañeras y compañeros diputados, les pido desde esta tribuna, que apoyemos esta Iniciativa. Creo que la mayoría, si no es que todos, hemos sufrido en algún momento los abusos de este servicio. Es cuánto, señor Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Jesús Antonio Ochoa Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:**

Muchas gracias Diputado Presidente, y con su venia y la de mis compañeras integrantes de la Mesa. Saludo afectuosamente a quienes nos siguen por las redes sociales, ciudadanas y ciudadanos, medios de comunicación, compañeras y compañeros diputados. En mi calidad de Diputada Local integrante de Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, y de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y nuestro reglamento interior, hago el uso de la voz, para presentar al Pleno de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley en materia de Desaparición Forzada de

Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente exposición de motivos. La presente Iniciativa, obedece a la necesidad de reformar la ley en cita, a efectos de eficientar y eliminar obstáculos en la búsqueda de personas desaparecidas en la entidad. Como es del conocimiento de muchos, en el Estado al momento de desaparecer una persona en el caso de menores se realiza a través de la alerta AMBER, la cual comenzó en el año 1996, en Dallas-Fort Worth cuando las emisoras de los medios de comunicación se asociaron con la policía local para desarrollar un sistema de alerta previa para ayudar a encontrar niños sustraídos. El acrónimo fue creado como un legado para Amber Hagerman, de 9 años de edad, que fue sustraída mientras montaba su bicicleta en Arlington, Texas, y luego fue brutalmente asesinada. En lo que respecta a México, este sistema o protocolo se implementó desde el año 2012. Asimismo, en lo relativo a la desaparición de niñas, y mujeres adultas, se implementa ante su ausencia o desaparición, el protocolo ALBA el cual se implementó en México desde el año 2003 en Ciudad Juárez, Chihuahua, el cual fue modificado en el año 2012, en cumplimiento a la sentencia conocida como “Campo Algodonero” Caso González y otras VS México, sentencia que fuera emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sugiriendo recomendaciones en torno a la desaparición y muerte de tres mujeres, en el Estado en mención, basta señalar que la modificación ordenada consistió en que en lo sucesivo se estableciera una coordinación de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno comprometidos con la promoción y ejecución de actividades conducentes para la localización de mujeres y niñas con reporte de extravío. El objeto de este mecanismo reactivo es el de realizar la búsqueda inmediata para la localización de mujeres y niñas desaparecidas, con el fin de proteger su vida, libertad personal e integridad, mediante un plan de atención y coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno, que involucren a medios de comunicación, sociedad civil, organismos públicos y privados, en todo el territorio mexicano. Para su correcta implementación, el Protocolo Alba contempla la articulación de un Comité Técnico de Colaboración institucional, mismo que permite desplegar acciones coordinadas por las Fiscalías y/o Procuradurías o las Comisiones Locales de Búsqueda de Personas. En ambos casos hay que realizar una serie de requisitos, como lo son: esperar de 24, 48 o 72 horas; llenar formatos para la ficha de búsqueda; interponer denuncia; aportar pruebas; investigaciones por parte del Ministerio Público; llenado de cuestionarios ante mortem; cierre de

fases; información post mortem; localización con vida de la persona; localización sin vida del desaparecido; entrega de cuerpos; y cuando la desaparición, es forzada, el Estado debe de pagar una reparación del daño, por la negación de las autoridades a reconocer la privación ilegal de la libertad o por la ocultación de una persona. Es imperativo que como legisladores debamos de incentivar reformas que se adecuen a los tiempos que se viven en la entidad, teniendo como fin, buscar el bien común de la sociedad tabasqueña. Analizando datos que nos permitan cuestionarnos leyes que con aplicación complican la eficacia de las instituciones como la información del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No localizadas (RNPDNO), publicada en la página web de la Comisión Nacional de búsqueda del Gobierno Federal, se obtuvo información que comprende del periodo del 28 de febrero de 2021, hasta el día 28 de febrero de 2022, desaparecieron en la entidad 77 personas, de estas solo se localizaron 6, y de esas seis personas 4, fueron encontradas con vida y 2 sin vida, esto quiere que los sistemas o protocolos de búsqueda solo tuvieron un 7.79% de efectividad, lo que conlleva a determinar que el fracaso en la búsqueda de una persona por las autoridades tiene un lamentable margen del 92.21%, por ello, considero justo y necesario disminuir el tiempo de espera que establecen los protocolos mencionados. Incluso estas cifras son reforzadas mediante declaraciones del Presidente de la Republica que, en julio de 2021, expuso a los medios de comunicación que siguen sin ser localizadas casi 90.000 personas. En México, solo 4 de cada 10 personas han conseguido ser localizadas tras haberse puesto su denuncia por desaparición. Del resto, el 6,6% son localizadas sin vida". En el país, resulta notable destacar que, en el caso de Ciudad de México, se publicó desde el 31 de diciembre del año 2019, la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, y ahí se protocolizó sobre la activación de la alerta Amber y se impone la obligación al fiscal del ministerio público de abrir la carpeta de investigación que conforme a derecho corresponda, así como darse a la tarea inmediata de localizar a la persona que se ausenta, cosa que lamentablemente no se hace en el Estado. En lo que respecta a nuestro Tabasco, se publicó en julio del año 2019, la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco, pero el primer obstáculo que tenemos es el hecho de que el artículo 68, fracción IV, refiere que para denunciar se tienen que esperar al menos 24 horas. Y aquí es donde vemos un margen que se denomina, libertad de configuración legislativa, pues queda acreditado que el

constituyente federal estableció un plazo de 72 horas para buscar a una persona y en lo local, se previó un plazo de 24 horas para proceder a la localización de una persona. Trayendo como consecuencia, que en los casos de desaparición quien procura la justicia, siempre dice que se tienen que esperar 48 o 72 horas desde el momento de la desaparición porque así lo establece la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y los protocolos antes mencionados. Por ello, resulta válido cuestionarse: ¿el tiempo de la Ley General para considerar a una persona desaparecida es el idóneo? ¿el tiempo previsto en nuestra ley local, es el que garantiza el derecho a la seguridad y vida de las personas? La respuesta es no, pues a como expuse en un principio si la implementación de los protocolos ya referenciados depende de una espera de 24, 48 o 72 horas, resulta desproporcional al hecho de garantizar la vida e integridad de una persona. Parece inconcebible que como ciudadanos busquemos en nuestras autoridades apoyo, certeza, eficacia y en lugar de ello encontremos con la tan dolorosa burocracia disfrazada de excusas, en donde las autoridades dicen, disculpen, pero ¡tenemos que esperar las horas indicadas en la Ley o el Protocolo!, ¿Seguro que no está con sus amigos?, ¿ya buscó bien?, ¿Seguro que se fue con la novia o el novio? ¿seguro tuvo algún problema con él o ella? ¿No se preocupe ya va a regresar, nada más se le pase el coraje?, total son jóvenes. Aquí resulta válido cuestionarnos: ¿Bajo qué fundamento la autoridad refiere que debo esperar un plazo para considerar a una persona desaparecida? La respuesta es, que discrecionalmente las leyes no imponen un plazo fijo, por lo que no debemos atenernos a temporalidad alguna, sino crear uno que haga válido y privilegie los derechos de la víctima u ofendido. Y es aquí donde el fiscal, del fuero común adscrito a la Fiscalía Especializada para la Búsqueda de Personas Desaparecidas e Investigación de la Desaparición Forzada de Personas de la FGE de Tabasco, en el caso de niñas niños y adolescentes, no se pone a pensar sobre la preservación del interés superior del menor, su seguridad y la dimensión del valor de sus derechos humanos. Asimismo, en el caso de las personas adultas, el esperar 48 o 72, horas sin duda afecta su integridad y resulta poner en riesgo inminente su vida, pues incluso en ese tiempo de espera, la víctima puede ser trasladado a otro Estado o en su caso país, tratándose incluso de privación ilegal de la libertad para tratar de blancas. De acuerdo con Julio Hernández Barros, especialista en derechos humanos y académico de la Universidad Iberoamericana, “casi en todo México el Ministerio



Público tarda más de 72 horas en investigar, es una práctica anacrónica que ha probado su ineficacia y ha probado que se convierte en cómplice de la desaparición de personas”, en derecho internacional esta práctica está muy superada. Organismos de policías y especialistas en seguridad y localización de desaparecidos a nivel internacional han desarrollado protocolos de búsqueda que indican que las primeras 48 horas son las más importantes “para tener éxito en encontrar con vida a desaparecidos”. En cambio, México firmó y ratificó la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (aquellas en las que interviene un agente del Estado), la cual establece que las autoridades deben examinar “de manera urgente” las peticiones de familiares. “Independiente de que esté involucrado (o no) un agente del Estado, debe investigar de inmediato y exhaustivamente de acuerdo con una interpretación conjunta de los artículos 3 y 12 de la Convención, y no esperar 72 horas, indicándose que se debe iniciar una investigación tras recibir una denuncia de desaparición. Es por ello, que desde este momento la autoridad encargada de la localización de la víctima debe de valorar cada minuto en su accionar, pues es notorio que a medida que pasa el tiempo, la persona desaparecida o ausente, es alejada del punto de donde desapareció y por ende de su familia. Pues en el caso de los niños, quien los sustrajo, sin duda por el tiempo de espera, puede trasladarlo libremente de un lugar a otro, e incluso pasarlo a otras manos, lo que sin duda afecta el resultado de una investigación. Esta nueva reforma propone reducir los plazos para que la autoridad, proceda a localizar a la persona desaparecida en un plazo brevísimo, lo que se contempla en el artículo 68, fracción IV. En ese sentido, es que se propone que, el fiscal especializado del ministerio público antes de exponer excusa alguna, ante la presunción de la desaparición de un menor o persona adulta, deberá de clasificar si la ausencia o desaparición de la persona resulta ser un menor de edad o en su caso una persona adulta o adulta mayor. En caso de menores iniciará una carpeta de investigación y de forma inmediata se emprenderá la búsqueda del menor, de conformidad con el protocolo especializado en búsqueda de personas menores de 18 años de edad que emita el Sistema Estatal, privilegiando el interés superior de la niñez, debiendo establecer la información segmentada por género, edad, situación de vulnerabilidad, riesgo o discriminación. En aquellos casos en que la niña, niño o adolescente se localice y se determine que existe un riesgo en contra su vida, integridad o libertad, el Ministerio Público competente dictará las medidas urgentes de protección especial idónea, dando aviso de inmediato a la autoridad

jurisdiccional competente, en términos del Código Nacional de Procedimientos Penales, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. En el caso de adultos o adultos mayores, desaparecidos, se reduce el plazo de veinticuatro horas a una hora, procediendo el fiscal a su búsqueda o localización de la persona ausente de manera inmediata a la interposición de la querrela. De igual forma, se propone expresamente que en lo sucesivo ninguna autoridad podrá negarse a practicar las diligencias correspondientes argumentando la existencia de plazos legales para considerar la desaparición de una persona, de ahí la adición al numeral 68 bis de la Ley que se reforma. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se reforma las fracciones I y IV, del numeral 68 y se adiciona el artículo 68 bis a la ley en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema de búsqueda de personas para el Estado de Tabasco para quedar de la manera que ya se expuso en el cuadro comparativo que presento en la Iniciativa que le entregaré al Diputado Presidente. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. En lo que respecta al protocolo especializado en búsqueda de personas menores de 18 años y adultos o adultos mayores, el Ejecutivo Local, sus órganos desconcentrados y centralizados, así como la Fiscalía General del Estado, deberán de implementar nuevas estrategias de localización de personas para respetar los tiempos y plazos previstos en la Ley que se reforma, para lo cual deberá de coordinarse con las autoridades competentes y diseñar nuevas medidas orientadas a respetar, la vida e integridad de las personas desaparecidas y sobre todo privilegiar en su función el interés superior del menor. Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. Atentamente, Katia Ornelas Gil, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y

Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

### **ASUNTOS GENERALES**

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

### **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cinco minutos, del día uno de marzo del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 13 horas con 35 minutos de este mismo día, en el Salón de Sesiones.